

Bogotá, 13 de octubre de 2021

Señores (as):
FIDEICOMITENTES DIRECTOS
FIDEICOMITENTES INDIRECTOS
GESTORES PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA
CONTRATISTAS DE LOS PDA
Ciudad

| | | |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| NumRef | CONSORCIO FIA | Correspondencia Despatchada |
| D-2021-005407 | Fecha Radicación | Fecha Documento |
| Asunto | 13/10/2021 09:40:36 a.m. | 13/10/2021 |
| PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA - CIERRE AÑO CONTABLE Y FISCAL VIGENCIA 2021 | | |
| Dependencia | | |
| D. PDA | | |
| Nombre Empresa | | |
| GESTORES PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA | | |
| Usuario | Número Guía | |
| FABIOLA MANJARRES GOMEZ | 0 | |

ASUNTO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA - CIERRE AÑO CONTABLE Y FISCAL VIGENCIA 2021

Respetado (as) señores (as):

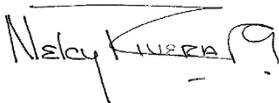
Reciban un cordial saludo de parte del Consorcio FIA, en esta oportunidad queremos informarles que para la presente vigencia, el cierre de radicación para órdenes de pago será el día **10 de diciembre de 2021** y para solicitudes asociadas a la expedición, liberación y/o anulación de Certificados de Disponibilidad de Recursos CDR será el **23 de diciembre de 2021**.

Es importante precisar que la radicación de las órdenes de pago y solicitudes de CDR´s de manera virtual a través de radicaciontramitesfia@consorciofia.com dependerá de la prórroga de la Emergencia Sanitaria por parte del Gobierno Nacional, la cual se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2021, en el evento en que ésta no se amplié, la radicación de las órdenes de pago y trámites de CDR´s, a partir del 1º de diciembre de 2021, se realizaría de forma física en las instalaciones del Consorcio FIA, ubicadas en la Carrera 13A No. 34 – 72 Oficina 209, en la ciudad de Bogotá.

En todo caso, se precisa que la radicación de las órdenes de pago para procesamiento en la vigencia 2021, culminará el día **10 de diciembre de 2021 a las 4:30PM**, órdenes de pago que sean enviadas al Consorcio FIA después de esa fecha y horario, serán objeto de devolución inmediata al Gestor, sin excepción.

Sin otro particular a la presente, agradecemos su acostumbrada colaboración.

Cordialmente,



NELCY RIVERA ÁLZATE
Gerente Consorcio FIA

Proyecto: FMG - Dirección de PDA